



Od. Victoria, Tamaulipas., 11 de Junio de 2024.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Altamira, Madero y Tampico de la Entidad con la finalidad de implementar la utilización de cámaras de videograbación en los agentes de Tránsito**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el cual a través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) informa del desempeño de las diversas autoridades destaco entre ellas la de tránsito en el año 2023 la cual informa que los niveles de percepción de las autoridades el 79.1 % de la población de 18 años y más del Estado de Tamaulipas considera que la policía de tránsito es corrupta seguida de la Policía Preventiva y la policía estatal.

Estoy convencido que la innovación tecnológica es una herramienta necesaria y estratégica para agilizar en el corto y mediano plazos, la recuperación de la confianza ciudadana en las corporaciones responsables de la seguridad pública y protección ciudadana en nuestro país y en Tamaulipas.

El uso de dispositivos en vehículos de transito de video grabación, constituye una alternativa viable que, garantizará de manera objetiva y transparente el uso de la fuerza que ejercen las y los agentes de nuestras instituciones de tránsito, en un contexto de combatir la desconfianza social.

En otras palabras, las cámaras se convierten en una especie de "observador externo" capaz de disuadir a los agentes de tránsito de una mala actuación, al tiempo que incentivan al infractor a controlar su propio comportamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Recientemente en el país vecino el uso de cámaras en uniformes policiales ha recibido una importante atención social y mediática; debido a que esta tendencia comenzó a intensificarse particularmente de aquel país ordenó la portación de cámaras individuales como parte de un esfuerzo para prevenir la discriminación racial por parte de la policía de Nueva York. (no digo que implementemos lo mismo, pero si el ejemplo en los tránsitos)

Teóricamente, las cámaras ofrecen ventajas adicionales. En principio, acotan la discrecionalidad de la actuación agente de tránsito, reducen las denuncias contra ellos e incrementan la evidencia imparcial y objetiva existente, lo que podría aumentar la eficiencia en las vinculaciones a proceso.

Pero eso no es todo: las cámaras pueden servir como herramienta para el análisis conductual, el desarrollo de alertas tempranas e incluso para el aprendizaje institucional. En general, se asume que esta propuesta promueve la confianza en y la legitimidad de los agentes de tránsito. De ser cierto, esto bien podría ayudar a subsanar uno de los mayores retos en México y Tamaulipas, donde alrededor del 79 por ciento de los ciudadanos cree que su policía local es corrupta o ineficiente.

En el estado de Nuevo León, los municipios metropolitanos de San Pedro Garza García y Escobedo, equiparon a agentes viales y policiales con estos dispositivos, mientras que en Monterrey estos aparatos están colocados en calles y avenidas. Las cámaras corporales, van en las solapas de los uniformes y deben estar encendidos todo el tiempo que estén en funciones.

Recordemos que recientemente se implementó por este congreso la Guardia Estatal de Tránsito la cual ya se encuentra patrullando las carreteras del estado con 51 elementos y 20 patrullas afirmó el Secretario de Seguridad Pública, quien aclaró que en esta primera etapa están realizando labores para concientizar a los automovilistas para una buena cultura vial por lo cual esta iniciativa presentada el día de hoy puede ser un complemento de una segunda etapa.

Por lo anterior, antes de reformar leyes de tránsito y de seguridad se propone analizar el tema presupuestario de los ayuntamientos, con el objeto de regular el uso de cámaras en los vehículos de tránsito y que deberán activar durante el uso de una detención de personas y el uso de la fuerza letal como último recurso en cualquier operativo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Altamira, Madero y Tampico de la Entidad, con la finalidad de que lleven a cabo un estudio de innovación y soluciones en materia de prevención de violencia, seguridad ciudadana y justicia para la utilización de cámaras de videograbación en los agentes de tránsito e informar a esta soberanía la viabilidad y sus impactos presupuestarios.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**